I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB /JAUS/SIP

LOTA, 08 de junio, 2018

DECRETO Nº1784 /C

Vistos:

a) Por tener que asistir a la capacitación **"DECIMO CONGRESO DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE POLICIA LOCAL REGION DEL BIO BIO LUIS ANDRADES ALEGRIA"** organizado por **el Instituto Nacional de Jueces y Secretarios-Abogados de Juzgados de Policía Local,** a realizarse en Hosteria Arauco, Ciudad de Arauco, los días 13, 14, 15 y 16 de junio del 2018, viajando en locomoción particular, placas FB.KS.83 y DK.TL.75, respectivamente.

b) Memorándum N°4668 del 25-05-2018, de Alcalde a Jefe de Personal, autorizando la participación de Juez Titular y Secretario Abogado para asistir al **"DECIMO CONGRESO DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE POLICIA LOCAL REGION DEL BIO BIO LUIS ANDRADES ALEGRIA".**

c) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido a los funcionarios/as: Sra. **PAOLA ELIZABETH SAEZ ESTAY,** Planta, Juez de Policía Local, Grado 5 E.M.R; Sr. **ALVARO FRANCISCO HURTADO ESPINOZA,** Planta Profesional, Secretario Abogado, Grado 8 E.M.R; para asistir a la Capacitación, citada en letra a) de los Vistos.

2.-Por tal motivo páguese gastos de inscripción de $210.000 mil pesos, por cada uno de los funcionarios/as; Viatico parcial del 40% por los días 13, 14, 15 y 16 de junio del 2018 más gastos de traslado hasta el monto que signifique el costo del viaje en locomoción colectiva, de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

3.-Establecese que los funcionarios se reincorporaran el día lunes 18 de junio a las 8.30 hrs. a.m a sus labores habituales.

4.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a Ítem **215-22-11-002-000-000 "cursos de capacitación"**; cargo al Ítem **215-21-01-004-006-001, "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta"**, e Ítem **215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Municipal año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

V°B° CONTROL

Distribución:
- Carpeta Funcionario.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones(2)
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- Pag. Web.
- Archivo